

RESOLUCION No. DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES INTERRUPTIDAS A UN DOCENTE DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA, en uso de sus facultades conferidas por el Decreto 1045 de 1978, el Decreto de Delegaciones 0208 del 04 de Febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el (la) educador(a) **BRENDA MARICEL ANGEL FERNANDEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **45.566.203**, se encuentra nombrado(a) como Docente de Aula - Área Básica Primaria y actualmente labora, en el (la) **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE JULIO**.

Que mediante solicitud de fecha 03 de mayo de 2019 radicada bajo el No. 2019PQR15661, en la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Educación, el (la) Docente **BRENDA MARICEL ANGEL FERNANDEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. 45.566.203, solicitó a este despacho que se le concedan vacaciones interrumpidas.

Que según Resolución No. 012968 de Noviembre 21 de 2017, emanada de la Secretaría Distrital de Educación, se consagró que los Docentes y Directivos Docentes tienen derecho a una (1) semana de vacaciones del período comprendido entre el 08 de Enero al 14 de enero de 2018, dos (2) semanas de vacaciones del periodo comprendido del 25 de Junio al 08 de Julio de 2018 y cuatro (4) semanas de vacaciones del periodo comprendido del 10 de Diciembre al 06 de Enero de 2019.

Que en el mismo sentido según Resolución No. 011207 de Noviembre 08 de 2018, emanada de la Secretaria Distrital De Educación De Barranquilla, se consagró que los Docentes y Directivos Docentes tienen derecho a una (1) semana de vacaciones del período comprendido entre el 07 de Enero al 13 de enero de 2019, dos (2) semanas de vacaciones del periodo comprendido del 24 de Junio al 07 de Julio de 2019 y cuatro (4) semanas de vacaciones del periodo comprendido del 09 de Diciembre al 05 de Enero de 2020.

Que según Certificados De Incapacidad Medica No. 160520190001232, Clase: licencia de maternidad, Diagnostico: O820, parto por cesarea electiva, expedida por la UNION TEMPORAL DE SALUD INTEGRAL MAGISTERIO ATLANTICO, se le concede incapacidad al (a la) docente **BRENDA MARICEL ANGEL FERNANDEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 45.566.203, en el período comprendido del 24 de Abril hasta el 27 de Agosto de 2019.

Que toda vez que el (la) docente se encontraba en Licencia de Maternidad durante el periodo de vacaciones, resulta viable se le concedan las mismas desde el 28 de Agosto al 10 Septiembre de 2019, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 1045 de 1978, que reza: *"...Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin..."*.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCION No.

DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES INTERRUPTIDAS A UN DOCENTE DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones desde el **28 de Agosto al 10 Septiembre de 2019**, al (a la) docente **BRENDA MARICEL ANGEL FERNANDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **45.566.203**, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia el (la) docente **BRENDA MARICEL ANGEL FERNANDEZ**, debe reintegrarse a sus labores en la **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE JULIO** el **11 de Septiembre de 2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes, una vez notificado este acto administrativo, remítase copia a la Oficina de Gestión Administrativa Docente, a la Oficina de Nómina, al Archivo Central de Secretaría Distrital de Educación y regístrese la presente novedad en la tarjeta de servicios, al (la) Rector (a) de la institución.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución conforme al artículo 67 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011. Contra la presente resolución no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

24 MAY 2019


BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION
DE BARRANQUILLA

Proyecto: René Mosquera Franco – Técnico Operativo
Revisó: Ian Ming Pinedo – Profesional Universitario Especializado
Revisó: Francisco Romero Barraza - Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Yulid Ruiz Ossio - Jefe Gestión Administrativa Docente

Barranquilla D.E.I.P, 24 de mayo de 2019
N° **4529**

Docente de aula:
BRENDA MARICEL ANGEL FERNANDEZ
C.C 45.566.203
Institucion Educativa Distrital Ciudadela 20 De Julio
Calle 46 2 E 11
Ciudad

Asunto: Comunicado De Acto Administrativo.

Cordial saludo

En cumplimiento del artículo 67 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011, sirva la presente para comunicarle, que según Resolución No. **04529** de fecha **24 de mayo de 2019**, la Secretaría Distrital de Educación le Concedió **Vacaciones Interrumpidas**.

Por ello con el fin de notificarse personalmente, sírvase comparecer a la oficina de atención al ciudadano de esta secretaría una vez recibida de la presente comunicación, ubicada en la **Carrera 43 No. 35 – 38 Centro Comercial los Ángeles piso segundo (2)**, en el horario comprendido entre las **8:00 AM a 11:30 AM** y de **2:00 PM a 4:30 PM**.

Atentamente,



YULID RUIZ OSSIO
Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DE BARRANQUILLA

Proyecto: René Mosquera Franco – Técnico Operativo
Revisó: Ian Ming Pinedo – Profesional Universitario Especializado

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Docente de Aula
BRENDA MARICEL ANGEL FERNANDEZ.
C.C. 45.566.203
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE JULIO
Calle 46 2 E 11
Barranquilla - Atlántico

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, mediante comunicado con número de guía ME878436339CO, entregado al remitente a través de la empresa de mensajería 4-72 , el día 04 de junio de 2019, sin que hasta la fecha se haya presentado a notificarse personalmente.

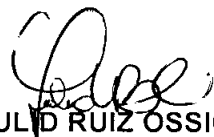
En consecuencia, la suscrita Secretaría Distrital de Educación procede conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO.**

No. DE RESOLUCION	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD QUE LO EXPIDE
04529	24 de mayo de 2019	Por La Cual Se Conceden Vacaciones Interrumpidas A Un Docente De La Planta De Cargos Docentes Del Distrito De Barranquilla	Secretaría Distrital De Educación De Barranquilla

Se publica el presente aviso en la página WEB de la entidad (www.sedbarranquilla.gov.co), desde 17 de junio de 2019 y se retirará finalizado el día 25 de junio de 2019.

Se advierte que la notificación de esta providencia se considerará surtida al día siguiente al retiro del aviso y en contra de la misma No procede el Recurso alguno, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, artículo 75.

Se Anexa Copia Íntegra de la Resolución N° 04529 DE 24 de mayo de 2019.


YULIO RUIZ OSSIO

Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente
**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DE BARRANQUILLA**

Proyecto: René Mosquera Franco – Técnico Operativo
Revisó: Ian Ming Pinedo – Profesional Universitario Especializado



Carrera 43 No 35 38 pisos 2 y 3 Centro Comercial Los Angeles
PBX (57 5) 3714700 atencionciudadano@sedbarranquilla.gov.co



Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

Nº Guia

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 : sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

1 of 1 End | Next



Guía No. ME878436339CO

Tipo de Servicio:		CORREO MASIVO ESTANDAR ESPECIAL		Fecha de Envio:		31/05/2019 08:03:51	
Cantidad:	1	Peso:	30.00	Valor:	1258.00	Orden de servicio:	11930818
Datos del Remitente:							
Nombre:	ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO			Ciudad:	BARRANQUILLA	Departamento:	ATLANTICO
Dirección:	CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6.			Teléfono:	3005421525		
Datos del Destinatario:							
Nombre:	BRENDA MARICEL ANGEL FERNANDEZ			Ciudad:	BARRANQUILLA	Departamento:	ATLANTICO
Dirección:	CALLE 46 # 2E - 11			Teléfono:			
Carta asociada:	Código envío paquete:			Quien Recibe:			
				Envío Ida/Regreso Asociado:			
31/05/2019 08:03 AM PO.BARRANQUILLA				Admitido			
03/06/2019 05:41 PM CD.BARRANQUILLA				Entregado			
06/06/2019 04:31 PM CD.BARRANQUILLA				Digitalizado			



Entregando lo mejor de
los colombianos

472

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.**Certifica:**

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

		Licencia Múltiple 1907 NY 900.002.917.7 Cg 200 90A-00 Bogotá D.C.	472
ME876436335CO		CORREO MASIVO ESTANDAR	
ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6. BARRANQUILLA		1 FOLIO	ADMISION 30/06/2019
BRENDA MARICEL ANGEL FERNANDEZ CALLE 48 # 2E - 11 BARRANQUILLA		292	O.S. 11930818
RES 04529		ATLANTICO ANA GARCIA1240	ORIGEN PD.BARRANQUILLA
YOUNIS CASTRO		HORA:	
SERVACION:		NY GR NE JR DE AP NS RE FM FA C1 C2 SECTOR 8888	
FECHA DE GESTION		CÓDIGO POSTAL	
31		PESO: 30.00 VALOR: 1296.00	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

► Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

WWW.4-72.COM.CO